

No hay justicia en San Luis.

En nada se remedia la administración de Justicia de San Luis Potosí. Como no somos declamadores, vamos á ver hechos.

Hace mucho tiempo que el Juez 1º de lo Civil de San Luis Potosí dictó un auto descabellado, por el que excluía al conyuge superstite de toda participación en la administración de los bienes de un intestado. Como es absurdo el auto, se apeló de él á mediados del año de 1899 y desde esa fecha la 2ª Sala del Supremo Tribunal no ha podido fallar. El punto es sencillísimo y solo á la pereza de los Magistrados se debe tal entorpecimiento en el negocio.

Estos funcionarios debían comprender que una de las cualidades más importantes por cierto de la justicia, es la de que sea expedita, pronta y oportuna. Debían comprender, por supuesto siempre que fueran escrupulosos, que el Erario del Estado los sostiene para que impartan justicia y sirvan al público con laboriosidad y empeño. No trabajando, defraudan al Erario cobrando sueldos que no han devengado y que no se merecen.

En el caso de que nos ocupamos, la morosidad de los Magistrados ha dado margen á que, el representante del intestado haga y deshaga á su antojo sin contar con la anuencia del cónyuge superstite, y quién sabe si llegue á comprometer los intereses de éste con una gestión poco idónea.

Las partes interesadas en el referido asunto, lo son la Sra. Jesús Dávalos vda. de Lozano, y el Sr. Camilo Lozano, albacea de la sucesión.

Este abandono punible, solo nos lo explicamos por el hecho que, contra toda ley y á despecho de las severas penas con que la Constitución del Estado castiga el grave abuso, que consiste en que los Magistrados y Jueces ejerzan su profesión cuando y como les plazca, varios de estos funcionarios aceptan el patrocinio de muchos negocios judiciales, sin escrúpulo de ninguna clase y sin ser molestados por

nadie. No sabemos que alguno de los Magistrados de la 2ª Sala patrocine á alguna de las partes interesadas en el negocio de que nos venimos ocupando, pero sí sucede que por atender á sus negocios particulares abandonan el despacho de los asuntos de su incumbencia.

Avergüenza ver al Escribano de Diligencias, que día con día se presenta en las Salas del Supremo Tribunal, con el objeto de notificar á varios de los Magistrados los proveídos que se han dictado en algún negocio, que ellos patrocinan como abogados postulantes.

Estos delitos parece que nunca serán reprimidos, mientras el Gobernador Escontría continúe al frente del Estado de San Luis Potosí, ó lo que es lo mismo, mientras el Presidente Díaz continúe afianzado al capricho de impedir que el pueblo haga su voluntad para que elija funcionarios probos.

El Gobernador Escontría, por su parte, hace cuanto puede por empeorar la situación del pueblo potosino. Se dice que en las recientes elecciones de Jueces que hizo el Supremo Tribunal, no se nombró un solo Juez propietario para el partido de la capital, sino que todos los nombrados lo han sido con el caracter de interinos. Se trata en ello de una combinación maliciosa, porque de ese modo, el juez que cumpla con su deber sin dar oídos á influencias extrañas á la ley, será eliminado fácilmente por honrado.

Alarma tanta corrupción y tan punible morosidad como hay en la judicatura potosina. Hace seis años se inició un proceso contra Mauricio Jiménez por el delito de lesiones. La sentencia de primera instancia impuso al reo la pena de cinco años de prisión; apeló el reo, y en segunda instancia se le condenó á sufrir de cincis años de cárcel, diferencia enorme que acredita, ó la notoria ineptitud del Juez de primera instancia ó la suprema ignorancia del Tribunal Supremo.

Esta causa se halla actualmónte en casación, y ha estado en poder del Fiscal año y medio sin que la Sala respectiva se preo-